

Gerona 13 de Noviembre de 1883.

---

---

**BOLETIN**  
DE  
**PRIMERA ENSEÑANZA**

*Director-propietario Paciano Torres.*

**SALE TODOS LOS MÁRTESES.**

***Año IX.—Núm. 46.***

**PRECIO DE SUSCRICION: 6 PESETAS ANUALES.**

**REDACCION Y ADMINISTRACION:**  
**IMPRENTA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES.**

SUCESOR DE DORCA

**Plaza de la Constitucion, núm. 9, Gerona.**



# BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA



«Exige toda educación para llegar á ser completa, el consejo simultáneo é ilustrado de la familia, de la escuela y de sociedad? Sí.»

«Conclusión 2.<sup>a</sup> votada por el Congreso pedagógico de Valencia.»

Nó, decimos nosotros.

Para que la educación sea completa, no basta el consejo de la familia, de la escuela, de la sociedad, es necesario otro agente que venga en apoyo del padre, del maestro y de la autoridad: este es la Religión.

Es bien particular lo que sucede en nuestra época tratándose de la educación de la infancia. Como si fuese asunto pueril y de ninguna significación, como si dependiera de la voluntad humana dirigir, con seguridad, los primeros pasos de la niñez, fijando así el carácter futuro de la verdadera civilización, se prescinde ó elimina de misión tan delicada su elemento más esencial, la religión que es su savia, su fuerza y su principio vital.

Y en efecto, la educación del hombre no es otra pura-

mente humana por más que en nuestros tiempos todo se subordine á la razón; sus frutos son efecto de los auxilios del cielo, sin los cuales el hombre podrá trabajar, pero trabajará sin resultados. Es necesario haber perdido toda noción de fé, toda idea religiosa para apartar de la educación esos dos elementos divinos.

Si en la educación, dice Mr. Becker de Sansure, no se dá el principal lugar á la religión, se la vendrá á convertir en la práctica en palabras destituidas de sentido y que no ofrecen al alma significado alguno, destruyendo todo su poder en cuanto depende de nosotros.»

¿Quién de los hombres, decía Salomón, puede entender el camino que ha de seguir? «Los pasos del varón serán dirigidos por el Señor.»

Si es, pues, evidente la necesidad de la religión para educar, si Dios debe dirigir los pasos del hombre para que no tropiece en los escabrosos senderos de la vida; si ella, en la educación, ha de ser la sal divina que la preserve de toda corrupción en esta época de tanto excepticismo, ¿por qué á la acción común del padre, del maestro y de la autoridad, se ha de excluir esa fuerza de atracción moral que afluye al centro del amor divino todas las voluntades, todos los sentimientos del corazón humano?

—Sin Mí; dijo el mismo Jesucristo, no podéis hacer cosa alguna. «No somos bastante para pensar alguna cosa, sino que nuestra suficiencia es de Dios.» Pues bien, si un pensamiento bueno no es nuestro, si una acción virtuosa y meritoria la debemos al Señor, que es fuente de toda celestial inspiración, rechazaremos, temerarios, sus auxilios para una obra tan grande y de consecuencias innegables como es la educación?

Por otra parte, ¿qué es de la familia actual para favorecer con su concurso la educación? En el seno de la generalidad de ellas se quema incienso á los ídolos de la disipa-

ción, del lujo y del placer; sus creencias religiosas son nulas, y si se practican, es sólo en apariencia, reinando en ellas un espíritu farisaico: la novela, el teatro, el banquete para la alta clase; la ignorancia, el socialismo, la emancipación para la baja; en todas ellas se descubre la carencia de todo principio religioso y la alta idea de gozar. Y si algún rayo de luz de virtud aparece en el seno de algunas familias cristianas, que esperan todavía los restos de aquella fé que ha producido tantos mártires, es sólo para hacer más visibles las sombras de inmoralidad que reina en la mayoría de ellas.

¿Y la escuela primaria presenta seguridad, es baluarte inexpugnable para la infancia, ya que en la familia se descubren boquetes de indiferencia religiosa en las paredes de su edificio? La escuela, en nuestro concepto, no es puerto de salvación para fondear segura la combatida nave de la educación que surca mares tan procelosos. La escuela podrá enseñar si se quiere, podrá desarrollar más ó menos la inteligencia, sino la vicia con falsa instrucción; pero educar en el sentido moral-religioso, dirigir los sentimientos del corazón hacia Dios, amándole como El desea ser amado, no lo hará, no puede hacerlo; es impotente su acción, porque respira un aire demasiado impuro. Pobre escuela y pobre infancia ¡días aciagos se te preparan, tal vez veas desaparecer de tu recinto el símbolo de tu redención, que hoy todavía veneras!

Y la sociedad, en fin, será elemento de gran fuerza que sustituya á la familia y á la escuela para llevar á cima la regeneración social por medio de su influencia? Apartemos, amigos míos, de nuestra vista el cuadro desgarrador que nos ofrece una sociedad que está separada de su centro.

¿En dónde está el elemento religioso que le dá vida? ¿En dónde esa fuerza de virtud que mantenga en sus órbitas todos sus elementos civilizadores? ¿En el poder? No sa-

bemos sino que no se muestra más ó menos hóstil á la enseñanza religiosa. ¿En la prensa? No descubrimos en ella más que una sistemática oposición. ¿En la cátedra, en la tribuna, en el ateneo? En esos centros de ilustración se ruega á Dios, se deifica la materia, se hostiliza á la Iglesia, y esas corrientes de ateísmo esparcidas por el cuerpo social, secan del corazón la fé, introducen en la familia la negación de toda autoridad, y el maestro, y la escuela y los niños, se ven arrastrados por esa misma corriente universal, como que inunda todos los pasos de la sociedad.

Sin la moral evangélica se trabajará en vano en la obra de la educación; nuestros esfuerzos se disiparán como el humo. Nuestra sociedad está enferma, no apartemos de la cabecera del enfermo la religión, no la abandonemos al empirismo del siglo. El oro y la plata, ha dicho el Dr. Sehmir, nada pueden sobre la moral; son menester medios espirituales para curar el alma. La caridad cristiana y no la conveniencia política pueden resolver los problemas sociales y salvarla.

ROSENDO ALBERT.

---

## HERMANOS DE LA DOCTRINA CRISTIANA.

---

De poco tiempo acá se va generalizando en España, y particularmente en esta provincia, el establecimiento de las escuelas desempañadas por los Hermanos de la doctrina cristiana, y como para muchos de nuestros apreciables lectores sean desconocidos el origen y fundación de estos institutos, vamos á permitirnos hacer una breve reseña de ellos, omitiendo, por ahora al menos, todo género de consideraciones, que dejamos para el buen juicio de los que quieran examinar detenidamente este asunto, que por otra parte no deja de tener importancia para los que, autorizados por un tí-

tulo, adquirido mediante rigurosos exámenes, se dedican á la noble tarea de educar é instruir á la niñez. Por los breves y sencillos apuntes que vamos á exponer, podrá venirse en conocimiento de la innecesaria que es la creación de tales centros de enseñanza en España, donde las escuelas de instrucción primaria se han aumentado considerablemente y á cuyo frente se halla un magisterio digno é instruido, capaz, sin el auxilio de comunidades extranjeras, extrañas á las costumbres de nuestro país, y desconocedoras de nuestro hermoso idioma de llenar cumplidamente las aspiraciones de los más exigentes.

El origen de las escuelas dirigidas por los Hermanos de la doctrina cristiana se remonta á fines del siglo XVII, en ocasión en que la enseñanza primaria se hallaba en Francia en el estado más deplorable. Fué su fundador el Doctor en Teología don Juan Bautista de la Salle, canónico de Reims, con la aprobación del Papa Benedicto VIII.

La congregación se compone de simples religiosos, que no pertenecen al estado eclesiástico, y tiene por objeto dar á los niños gratuitamente la educación cristiana. Los Hermanos no pueden dedicarse al estudio eclesiástico, ni desempeñar cargo alguno en la iglesia; despues de dos años de noviciado y de informes muy determinados hacen los votos simples por tres años, los de permanecer en el Instituto y de enseñar gratuitamente á los niños.

El programa de estas escuelas es el de la enseñanza primaria elemental. Los libros, papel y plumas deben proporcionarse á los niños en la misma escuela por el coste material de los mismos y la tinta debe darse gratis. Se debe seguir el sistema del fundador sin que pueda introducirse variación alguna en él. Están prohibidos los castigos corporales, y cuando haya necesidad de aplicar algún otro, ha de hacerse con moderación. Todos los días habrá escuela menos los festivos, los jueves por la tarde y el mes de Setiembre, en que se dán vacaciones. Los domingos y demás festividades se reunirán los niños para ir á misa, y por la tarde para la explicación del catecismo de la doctrina cristiana.

Los hermanos que sepan el latín no podrán hacer uso alguno de estos conocimientos desde que entran en congregación, ni enseñarlo en la casa ni fuera de ella.

Para al gobierno del instituto hay un general superior y cuatro asistentes, que son auxiliares y consejeros, y residen en la misma

---

clase que él, elegidos en escrutinio secreto por los directores de las principales casas del instituto reunidos al efecto. El cargo de superior es perpétuo y el de asistente dura diez años. Treinta Hermanos de los de más edad de las principales casas forman un capítulo general, que se reúne cada diez años, á no ser que por circunstancias especiales celebren asamblea extraordinaria.

Las casas particulares tienen un director que ejerce su cargo tres años, y hay además visitadores nombrados por el superior general, los cuales duran también un trienio y visitan todos los años las escuelas á su inspección y proponen las reformas que consideren necesarias. El director de cada casa es á la vez Inspector de la misma, y en caso necesario nombra otro, ú otros, que le den cuenta de lo que pasa en las escuelas y de los hermanos dos veces á la semana, los miércoles y los sábados.

Tales son, en suma, las principales reglas de conducta que deben observarse en las escuelas que nos ocupan. ¿Se observan?

Con mayor número de datos de los que hoy tenemos acerca de las que hay establecidas en esta provincia, demostraremos que se ha alterado el pensamiento de su ilustre fundador y que en España son absolutamente innecesarias, sobre todo en los puntos en que se hallan establecidas, porque en ellos hay escuelas en número suficiente y en las que se da una enseñanza verdaderamente cristiana.

(*La Voz del Magisterio.*)

---

## Crónica Provincial.

---

El día 3 del actual se reunió el Consejo de Instrucción pública, bajo la presidencia del señor Alonso Martínez, terminando la discusión del proyecto de reformas en la segunda enseñanza, y aprobando las bases propuestas por el ministro de Fomento.

Se establecen, con el carácter de obligatorias, prácticas en las asignaturas de la aritmética y álgebra, geometría y trigonometría. En la asignatura de historia natural, determinación de objetos, con especialidad de aquellos que son de mayor aplicación, y en los últimos meses del curso, se harán excursiones, para que los alumnos, bajo la dirección del profesor hagan estudios prácticos para



que completen los teóricos anteriores. En la asignatura de agricultura visitarán los establecimientos agrícolas con el mismo objeto.

La física y química, que antes formaba una sola asignatura, se dividen en dos, y en ambas será también obligatoria la práctica.

Han merecido la aprobación del Rectorado los nombramientos de maestros interinos hechos por la Junta provincial á favor de D. Julián Costa, para Vilahur y D. Enrique Trescents, para Ullastret.

La profesora pública de Olot, señorita Sagrera, ha sido nombrada por traslado de la Escuela elemental de niñas de Manresa, quien, según nuestras noticias, ha pasado ya á hacerse cargo de este nuevo destino.

La Diputación provincial de Tarragona ha aumentado el sueldo á los profesores de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.

Felicitemos de todas veras á la Diputación y á los dignos profesores de ambos establecimientos.

El apreciable colega *La Clase* dice que lo que procede es hacer una revisión general de sueldos de todo el profesorado de primera enseñanza, desde las Escuelas incompletas á la Normal Central, ajustándolos á las necesidades de la presente época.

Estamos conformes, pero el señor Ministro de Fomento querrá comenzar primero, como hombre político, por la revisión de la Constitución.

Otro periódico, *El Precursor* de Vitoria, pide al nuevo señor Ministro que declare en favor de los Maestros de las Escuelas Normales todos los derechos que son colorario indeclinable de haber sido declaradas *profesionales* dichas Escuelas.

En efecto, la ley de Instrucción pública coloca á estas Escuelas en el número de las profesionales, y el conde de Toreno publicó una real orden confirmando el precepto legal; pero ni el ministro conservador ni los que le sucedieron se acordaron de publicar las disposiciones que se esperaban para que dichos profesores disfrutasen los derechos que les corresponde.

Veremos si el señor marqués de Sardoal tiene la actividad y energía necesarias para que la ley se cumpla.

*El Monitor* publica un artículo, en forma de carta, llamando la atención del Rectorado sobre los programas de Religión y Morales, en concepto del colega, no se ajustan á la Real orden de 17 de Agosto de 1881, que dice que en el primer año debe limitarse el profesor á EXPLICAR EL CATECISMO DE LA DOCTRINA CRISTIANA, dos lecciones semanales.

Efectivamente, lo que se exige á las alumnas de la Escuela Normal de Barcelona, no es el Catecismo de la Doctrina cristiana, sino conocimientos superiores de Religión que son objeto de estudio en los seminarios en los cursos de teología. Así no es de extrañar que las alumnas de aquel Establecimiento se vean tan contrariadas en sus justas aspiraciones, perdiendo salud y dinero, porque les es difícil alcanzar la aprobación en dicha asignatura.

\*  
\* \*

D. Felipe Picatoste ha sido nombrado Jefe del Negociado Central en el Ministerio de Fomento.

\*  
\* \*

Se han recibido en la Secretaría de la Escuela Normal de esta provincia los títulos profesionales de los señores D. Raimundo Arnés y Moner, Superior, de Castelló de Ampurias.—D. José Dalmáu Carles, Superior, de S. Cipriano dels Alls.—D. Francisco Flos Calcat, elemental, de Arenys de Mar.—D. Jaime Ester Barnola, elemental, de Caixans.—D. Ramón Figueras Dalmau, elemental, de Peraltadá.

Los interesados pueden pasar á recogerlos cualquiera día laborable de 9 á 12 de la mañana.

\*  
\* \*

El día 31 de Octubre último se cerró la matrícula del presente curso en la Escuela Normal de esta provincia con un total de 120 alumnos.

\*  
\* \*

Ayer se celebraron los ejercicios de oposición para la provisión de dos plazas de escribientes de la Sección de Fomento, pero con tan mala suerte para los solicitantes que no ninguno de ellos pudo alcanzar la aprobación.

Este es el resultado que se obtiene en semejantes casos cuando no se da la debida publicidad para que puedan concurrir á la oposición personas que reúnan dotes y demás circunstancias necesarias.

Esperamos que esta vez se hará la convocatoria como corresponde, dando el plazo conveniente para la presentación de solicitudes.

---

## Sección Oficial.

---

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

---

*Primera enseñanza.*

---

En vista de la relación remitida por esa junta con fecha 13 del actual, relativa al número de Escuelas permanentes y de temporada de asistencia mixta en la actualidad vacantes en esa provincia, esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que se proceda al anuncio y provisión de las Escuelas comprendidas en dicha relación.

2.º Que sus dotaciones sean cuatrocientas, cuatrocientas cincuenta y quinientas pesetas, entendiéndose en esto modificada la propuesta de esa Corporación respecto á las que en la relación figuran con trescientas cincuenta y cuatrocientas veinticinco pesetas.

3.º Que inmediatamente remita nueva relación en que se exprese los Ayuntamientos á que corresponden las poblaciones que figuran en la que ahora ha remitido.

4.º Que en adelante remita V. S. el día 8 de cada mes nota de las Escuelas que hayan resultado vacantes en el anterior y que juzgue deban recibir aumento de dotación.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 17 de Octubre de 1883.—  
El Director general, J. F. Riaño.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Búrgos.

---

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

---

*Instrucción primaria.*

---

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por oposición las siguientes Escuelas de la provincia de Barcelona:

*Elementales de niños.*—Tarrasa, 1,375 pesetas.

Canet de Mar, 1,100 id.

San Estéban Sasroviras, 825 id.

*Elementales de niñas.*—Tarrasa, 916'75 pesetas.

Manlleu, 733'50 id.

Castellvell y Vilar (ambos sexos), San Juan Despí, Torrellas de Foix y Vallcebre, 550 id.

Además del sueldo asignado, los Profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona, dentro el término de 30 días, contado desde la publicación en el *Boletín oficial* de dicha provincia.

Barcelona 3 de Noviembre de 1883.—P. D. del Excmo. é Ilmo. Señor Rector, el Secretario general, José Blanxart.

(B. O. del 6 de Noviembre.)

---

PROVINCIA DE LAS BALEARES.

---

*Por concurso de ascenso.*

---

*De niños.*—Establiments (sustitución), 412'50 pesetas, y Biniamar (Selva), 275 id.

*De niñas.*—Andraitx, 733'33 id.

*Por concurso de traslado.*

*De niños.*—Ariany (Petra) y Salinas (Santany), 625 pesetas cada una.

*De niñas.*—Ibiza, 733'33 id.

---

SOCIEDAD BARCELONESA DE AMIGOS DE LA INSTRUCCIÓN.

---

*Programa de Premios que ofrece esta Sociedad para ser adjudicados en sesión pública en el año 1884..*

1.º Premio de una medalla de bronce con el nombre del agraciado y título de sócio de mérito al autor de la mejor *Colección de poesías relacionadas con la enseñanza*, para ser puestas en música al objeto de ser cantadas por los alumnos de las Escuelas de instrucción primaria en los diferentes ejercicios y evoluciones que ejecutan durante la clase y en actos públicos, tales como exámenes, distribución de premios, etc.

2.º Premio de una medalla de bronce con el nombre del agraciado

y título de sócio de mérito al autor de la mejor *Geografía física y descriptiva del Principado de Cataluña*, siendo preferida en igualdad de circunstancias aquella de cuyo estudio puede deducirse con mayor exactitud el estado industrial, mercantil y agrícola de dicha comarca.

3.º Premio de una medalla de bronce con el nombre del agraciado y título de sócio de mérito al autor de la mejor *Memoria expositiva del material selecto de las escuelas superiores, elementales ó de párvulos*, debiendo abarcar los diferentes medios materiales de enseñanza que se emplean en cada una de aquellas en los países más adelantados y haciendo ver los más perfectos modelos y las innovaciones que convendría introducir para lograr más pronto y eficaces resultados. La Memoria deberá ir en consecuencia ilustrada con todos los dibujos que el autor estime necesarios para su mejor compromiso, y los detalles más relevantes de la escala de 1 á 10.

4.º Premio de una medalla de bronce con el nombre del agraciado y título de socio de mérito al autor del mejor *Libro de amena lectura destinado á corregir los defectos que en la educación doméstica se observan*. Se desea ver gráficamente retratada la familia española en sus diversas clases, manifestando las consecuencias que generalmente se siguen de desviar la educación doméstica, por ignorancia ó por negligencia de su verdadero objeto, contrariando los esfuerzos del Maestro.

5.º Premio de una medalla de bronce con el nombre del agraciado y título de sócio de mérito al autor del mejor *Trabajo que demuestre la importancia del derecho político de Cataluña*, estudiado como fuente del bienestar de la sociedad catalana.

6.º Premio de una medalla de bronce con el nombre del agraciado y título de socio de mérito al autor del mejor opúsculo que desarrolle el siguiente tema: *Estudios generales sobre Hidrología*.

Para cada premio se hará el número de accésits que la Sociedad acordare, consistentes en conceder al agraciado el título de socio de mérito.

Los trabajos que aspiren al premio 5.º podrán ser escritos indistintamente en castellano ó en catalan.

Las obras deberán presentarse al Secretario 1.º de esta Sociedad don Santiago Vilar y Pasapera, Paseo de Gracia, 21, principal, antes de las tres de la tarde del 30 de Setiembre de 1884. Las obras deberán ser inéditas y presentarse sin firma ni rúbrica de sus autores, ni copiadas de los mismos ni con sobrescrito de su letra. Al entregarse las obras en Secretaría se librará recibo de las mismas por el Secretario de la Sociedad. El nombre del autor y el punto de su residencia se expresarán en un pliego cerrado en cuyo sobre habrá un lema igual al que deberá escribirse al principio de la obra.

Las obras que obtengan premio quedarán de propiedad de la Corporación; de sus autores, las que obtengan accésit. De todos modos los ori-

ginales presentados, tanto de las obras premiadas como las que no lo sean, quedan en poder de la Sociedad.

En la sesión que se celebrará para adjudicar dichos premios se abrirán los pliegos correspondientes á las obras que los hayan obtenido, se publicarán los nombres de sus autores y los demás pliegos se quemarán en el acto.

Barcelona 26 de Setiembre de 1883.—EL PRESIDENTE, Dr. Santiago Mundi.—EL SECRETARIO 1.º, Santiago Vilar.

# HISTORIA DEL AMPURDAN.

ESTUDIO DE LA CIVILIZACIÓN EN LAS COMARCAS DEL NORESTE DE CATALUÑA,

por

**D. JOSÉ PELLA Y FORGAS**

ABOGADO DEL ILUSTRE COLEGIO DE BARCELONA, SOCIO DE LAS ACADEMIAS, DE LA HISTORIA DE MADRID, BUENAS LETRAS DE BARCELONA Y ARLDICO-GENEALÓGICA DE ITALIA.

## EDICION ILUSTRADA

con heliografías reproducción de la vista general fotográfica de las más notables poblaciones, monumentos, edificios y países del Ampurdán; además con grabados intercalados en el texto, copio de la ornamentación de la antigua alfarería de Ampurias y retratos de personajes ilustre y obras de arte ompurdaneses.

## CONDICIONES DE SUSCRICIÓN.

Constará la obra de unas 600 páginas y no se repartirá por entregas, sino en 7 tomos ó partes al precio de 3 pesetas uno, completando la obra un cuaderno que contendrá los índices y el *mapa en gran tamaño de la Región ampurdanesa*. Este cuaderno costará 2 pesetas, de suerte qua el coste total del libro será invariablemente de 23 pesetas.

Se publicarán los tomos con intervaio de un mes ó dos meses de uno á otro *con compromiso espicial de REGALAR TODO CUANTO EXODCEARDSIEEL CTE Y NÚMERO DE TOMOS INDICADOS.*

Todos los tomos estarán encuadernados á la rústica; con lujosa cubierta del color, contendrán unas 80 ó 100 páginas de esmeradísima impresión, y á parte de la profusión de grabados intercolados en el texto, traerán una ó dos láminas sueltas reproduciendo, por el moderno procedimiento de la heliografía, la vista fotográfica de alguna población ampurdanesa.

Para los pedidos, pagos y giros dirigirse á nombre del autor, Plaza del Rey, núm. 2, piso 2.º, Barcelona.

Unico centro de suscripción para el partido de Gerona: Imprenta y Librería de Torres.

NOTA. Los señores que deseen suscribirse se servirán dirigirsenos por medio de carte uen les mandará bdmeiatamente el cuaderno 1.º.—Se remiten prospectos.

**Barcelona en camisa.**—Re-  
vista satírica y en verso por Gumá.—1  
cuaderno 4<sup>o</sup> 1 peseta.

**La libertad para la mujer,**  
por Miqueselena.—1 tomo en 8.<sup>o</sup> 1'50 pe-  
setas.

---

## NOCIONES

de

# GRAMÁTICA CASTELLANA,

por

**DON FRANCISCO LOPERENA**

*profesor de esta asignatura en la escuela Normal de esta ciudad.*

Tercera edición reformada según las últimas reformas de la Real Academia.

La más completa, sencilla y económica que se ha publicado hasta ahora 1 peseta.

---

## Obras declaradas de texto

de

**D. JOSÉ ROCA Y RUSCALLEDA,**

PROFESOR QUE HA SIDO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE VALENCIA,

Y ACTUALMENTE DE LAS DE BARCELONA.

**Método especial de Lectura, titulado *El Fácil*,**  
que se vende á 16 reales docena, y á dos reales ejemplar.

**Carteles especiales para el mismo Método de  
lectura** á 6 reales la colección en papel, que consta de ocho car-  
teles. Se ponen también en cartón.

**Nociones de Geografía general y particular de  
España** á 30 reales docena y á peseta el ejemplar.

**Historia de España** á 18 reales docena y á 3 reales el  
ejemplar.

**Trozos en prosa y verso entresacados de los au-  
tores clásicos españoles para su lectura en las Es-  
cuelas** á 48 reales docena, y á seis reales ejemplar.

Todas estas obritas han merecido los elogios de la prensa pro-  
fesional y los Maestros que las han adoptado, que son muchos en  
las distintas provincias, han experimentado resultados excelentes.

Se hallan de venta en la librería de Paciano Torres.

**REGLAMENTO**

PARA EL

**REEMPLAZO Y RESERVAS DEL EJÉRCITO,**

DECRETADA EN 22 DE ENERO DE 1883.

CORREGIDA Á TENOR DE LA FÉ DE ERRATAS DEL DE LA EDICIÓN OFICIAL  
Y DE LA REAL ORDEN DEL 5 DE MARZO DEL MISMO AÑO.  
APÉNDICE Á LA GUIA DE QUINTAS DE LA 10.<sup>a</sup> Y 11.<sup>a</sup> EDICIONES  
POR

**FREIXA Y RABASÓ.**

1 cuaderno 4.º 1 peseta.

**RESUMEN**

del

**COMPENDIO DE HISTORIA DE ESPAÑA**

por

**D. TEODORO BARÓ.****Programa abreviado en forma de diálogo.**

Véndese á 30 céntimos ejemplar y 2 pesetas docena, encartonado, en  
la misma librería, y en las de sus corresponsales de Provincias.

**COMPENDIO**

de

**HISTORIA DE ESPAÑA**

PARA LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

por

**D. TEODORO BARÓ.**

Obra aprobada para servir de texto, en las escuelas primarias, por Real Orden de 28 de Marzo de 1882

*3.<sup>a</sup> edición refundida por el autor,  
y aumentada con la cronología, y un Resumen en forma de diálogo.*

Véndese á 75 céntimos ejemplar y 7'50 pesetas docena encuaderna-  
do en cartoné, en la librería de sus editores Juan y Antonio Bastinos.—  
Barcelona.